

ATENCION N° 04521035 Recibo N° 2016-27-00171170

Partida N° 13235122



VIGENCIA

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13235122

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DOCTOR ENDO S.A.C**

ESTELA YSABEL ROMONOW BIZUMBA  
Abogada Constituyente  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : CONSTITUCION  
A00001

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1. ENRIQUE SANDRO STAPLETON PONCE, Partida: D.N.I N° 09674705  
Empresario, Casado con Yuvidza Infantas Blazevic, Suscribe 800 acciones.
2. MERCEDES PONCE COBOS DE STAPLETON, Partida: D.N.I N° 07956191,  
Empresaria, casada con Enrique Romualdo Stapleton Salazar, Suscribe 200 acciones.

**OBJETO:** (Art 2.) la sociedad tiene por objeto dedicarse a:  
La importación, exportación, representación comercial, comercialización, almacenamiento, transporte de toda clase de bienes, productos y equipos médicos y quirúrgicos en general; productos y materias primas en general, alimentos e insumos para consumo humano, además a brindar servicios integrales de mantenimiento de toda clase de equipos médicos y quirúrgicos; asimismo, podrá dedicarse al asesoramiento técnico, representaciones generales, consultoría y estudios de elaboración de proyectos de inversión, corretajes y comisiones; elaboración de proyectos de publicidad y marketing.

**FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OPERACIONES:** A la fecha de este pacto.  
**DURACIÓN:** Indeterminada.  
**DOMICILIO:** Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

**CAPITAL SOCIAL:** S/ 1.000.00 Nuevos Soles, dividido en 1.000 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevo (s) sol (es) cada una, pagado Totalmente.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:** El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 126° y 127° de la Ley General de Sociedades. La convocatoria a Juntas Generales se realizará en la forma prescrita en el Art. 243° de la Ley General de Sociedades.

**LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO**

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA:** No habiendo Directorio, todas las funciones establecidas en la Ley para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General. La Junta General de socios puede designar uno o más Gerentes sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 185 al 197 de la "Ley".

El Gerente General esta facultado para la ejecución de los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto de la sociedad, pudiendo así mismo realizar los siguientes actos:

- a) Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
- b) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades en lo judicial gozará de las facultades señaladas en los artículos 74, 75, 77 y 436 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.
- c) Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas bancarias; girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, conocimientos, pólizas, cartas fianzas y cualquier

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Pag. Solicitadas : Todas IMPRESION:02/05/2016 11:41:53 Pagina 1 de 6  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Copia Certificada  
No inscrita en el Registro de Sociedades y/o Personas Jurídicas y/o Naturales



ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
**PUBLICIDAD**  
PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES  
02 MAY 2016  
**ENTREGADO**

ATENCION N° 04521035 Recibo N° 2016-27-00171170

Partida N° 13235122



VIGENCIA

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13235122

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DOCTOR ENDO S.A.C**

clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, mobiliaria y de cualquier forma.

d) Adquirir y transferir bajo cualquier título; comprar, vender, arrendar, donar, dar en comodato, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos ya sean privados o públicos, en general, podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados; inclusive los de leasing o arrendamiento financiero, consorcio, asociación en participación y cualquier otro contrato de colaboración empresarial, vinculados con el objeto social, además podrá someter las controversias a arbitraje y suscribir los respectivos convenios arbitrales. El Gerente General, podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la Junta General de Accionistas.

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES :** Según L.G.S.  
**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD :** Según L.G.S.

Se nombra GERENTE GENERAL **ENRIQUE SANDRO STAPLETON PONCE**, DNI N° 09674705.

El título fue presentado el 23/12/2009 a las 04:03:53 PM hora bajo el N° 2008-00860016 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.62.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00032210-01 00042782-34.-LIMA,05 de ENERO de 2009.

*[Signature]*  
**Dra. MARIELLA VILELA GUEVARA**  
Registrador Público  
OREC

Copia Certificada  
Sin Inscripción al Dorsal  
No hay Títulos Suspensados y/o Perdidos  
A Horas : 8:00 AM



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:02/05/2016 11:41:53 Pagina 2 de 6  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ATENCION Nº 04521035 Recibo Nº 2016-27-00171170

Partida Nº 13235122



VIGENCIA



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 13235122

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DOCTOR ENDO S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00001

Consta del Título Archivado Nº 860016 del 23/12/2008 que otorga mérito a extender el asiento A00001 de esta partida, que se omitió el siguiente dato: Por Escritura Pública del 23/12/2008 otorgada ante la notaria de Lima, ANA MARIA ALZAMORA TORRES. Se rectifica dicho asiento de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 76º y 82º del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos. Derechos no devengan. El título fue presentado el 11/09/2009 a las 03:49:25 P.M. horas, bajo el Nº 2009-00644910 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00031050-34.- LIMA, 15 de setiembre de 2009.

WILLMER ANDRÉS MOLINA YASQUEZ  
REGISTRADOR PÚBLICO  
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

Copia Certificada  
Sin Inscripción al Dorsó  
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
A Horas : 8:00 AM

ESTELYSABEL ROMERO GILBERTO  
Abogado Constituyente  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:02/05/2016 11:41:53 Pagina 3 de 6  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 1



ATENCION Nº 04521035 Recibo Nº 2016-27-00171170

Partida Nº 13235122



# VIGENCIA



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 13235122

## INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS DOCTOR ENDO S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00001

### OTORGAMIENTO DE PODER

POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 15/08/2012 DE ACUERDO: OTORGAR FACULTADES ESPECIALES A ENRIQUE SANDRO STAPLETON PONCE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

1. REPRESENTACIÓN JUDICIAL: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES CONTENCIOSOS Y/O NO CONTENCIOSOS, EN LOS CUALES LA SOCIEDAD SEA PARTE, INTERVENGA O SEA CITADA. ASIMISMO, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS ANTE TODAS LAS INSTANCIAS Y DISTRITOS DEL PODER JUDICIAL Y EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CONSTITUCIONALES, LABORALES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA GOZAR DE LAS FACULTADES DEL PODER PARA LITIGAR SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO Nº 768 COMO SON:

**FACULTADES GENERALES:** EJERCER LAS FACULTADES GENERALES DEL PODER PARA LITIGAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SIENDO EXTENSIVO SU OTORGAMIENTO A LA INTERVENCIÓN DURANTE TODO EL PROCESO Y LEGITIMÁNDOLOS PARA TODOS LOS ACTOS QUE ESTE REQUIERA, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y EL COBRO DE GASTOS Y COSTOS CORRESPONDIENTES.

**FACULTADES ESPECIALES:** EJERCER LAS FACULTADES ESPECIALES DEL PODER PARA LITIGAR DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, ASÍ COMO DEMANDAR, RECONVENIR, SER EMPLAZADO CON LA DEMANDA, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, FORMULAR CONTRADICIONES, SOLICITAR EXEQUTUR, CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PUDIENDO ADEMÁS SUSTITUIR O DELEGAR EL PODER PARA CUALQUIER ACTO PROCESAL PARA EL CUAL LA LEY EXIJA PODER ESPECIAL, ASÍ COMO REVOCAR DICHAS DELEGACIONES PRESUMIR EL PODER CUANDO LO ESTIME NECESARIO. DE IGUAL MANERA, ESTÁ FACULTADO PARA ACTUAR COMO TERCERO LEGITIMADO, SOLICITAR U Oponerse A LA PRUEBA ANTICIPADA TRAMITAR EXHORTOS, INTERVENIR EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS, INCLUSIVE LA DE PRUEBAS, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS Y ACTUARIOS, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, RECONOCER Y/O EXHIBIR DOCUMENTOS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS IMPUGNATORIOS INCLUIDA LA CASACIÓN, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES DE CUALQUIER NATURALEZA YA SEA DENTRO O FUERA DE UN PROCEDIMIENTO PRINCIPAL, OFRECER CONTRACAUTELA DE CARÁCTER REAL Y/O PERSONAL ESPECIALMENTE CAUCIÓN JURATORIA.

REPRESENTACIÓN JUDICIAL ESPECIAL. EJERCER ADEMÁS LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- **ACCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES REFERIDAS AL PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, EN OBSERVANCIA DE LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 548 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ADEMÁS, ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA INTERPONER LA ACCIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS REFERIDA EN EL ARTÍCULO 546 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
- **COMPETENCIA PENAL:** EN LO REFERENTE A MATERIA PENAL CUENTA CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR DENUNCIAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, EJERCIENDO TODOS LOS DERECHOS Y FACULTADES INHERENTES A TAL CALIDAD, SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.
- **COMPETENCIA LABORAL JUDICIAL:** EN LO QUE SE REFIERE A LA MATERIA LABORAL JUDICIAL, CUYO PROCEDIMIENTO ES REGULADO POR LA LEY Nº 26636, LEY PROCESAL DEL TRABAJO, TENDRÁ LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTERIORMENTE MENCIONADAS. REPRESENTACIÓN ANTE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS.
- **COMPETENCIA GENERAL:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS ENTENDIÉNDOSE COMO TALES A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REFERIDAS EN EL ARTÍCULO I DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL (LEY 27444). PARA TAL EFECTO CUENTA CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL Y ESPECIAL CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CITADA LEY, ASÍ COMO LAS REFERIDAS EN LOS TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE CONSIDERA DE MANERA EXPRESA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA ADUANERA Y TRIBUTARIA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE ADUANAS Y EL CÓDIGO TRIBUTARIO, CON PLENAS FACULTADES DE RECURRIR A TODAS LAS INSTANCIAS Y ANTE LOS TRIBUNALES FISCALES Y DE ADUANAS.
- **COMPETENCIA LABORAL ADMINISTRATIVA:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP



ESTELA ISABEL FLORES GUZMÁN  
Abogada Certificadora  
Zona Registral IV - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:02/05/2016 11:41:53 Pagina 4 de 6  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ATENCION Nº 04521035 Recibo Nº 2016-27-00171170

Partida Nº 13235122



# VIGENCIA

 <b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	<b>ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA</b> <b>OFICINA REGISTRAL LIMA</b> <b>Nº Partida: 13235122</b>
	<b>INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS</b> <b>DOCTOR ENDO S.A.C.</b>

*Abogado Certificado*  
 ZONA REGISTRAL Nº IX - Sede Lima  
 MABEL RONDON GILZBAN

SOCIAL, YA SEA COMO DENUNCIANTE O DENUNCIADO, GOZANDO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA INTERVENIR EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES, SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA, GOZANDO ADEMÁS DE LA MÁS AMPLIA REPRESENTACIÓN ANTE DICHAS AUTORIDADES.

- **COMPETENCIA ANTE EL INDECOPI:** SOLICITAR, GESTIONAR, OBTENER Y RECABAR DE LAS OFICINAS Y AUTORIDADES NACIONALES PERUANAS QUE CORRESPONDA LA OBTENCIÓN DE PATENTES DE INVENCION, PATENTES PRECAUTORIAS, REGISTRO DE MARCA, REGISTRO DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, MARCAS COLECTIVAS Y DE CALIFICACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RECONOCIDO POR LA LEGISLACIÓN DE LA REPUBLICA DEL PERÚ, ASÍ COMO DERECHOS DE AUTOR Y CUALQUIER OTRO ANÁLOGO O SIMILAR QUE SEA DE INTERÉS O VALOR PARA LA EMPRESA ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES, INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE GARANTIAS; FACULTAD DE MANERA EXPRESA PARA DAR ANTE DICHAS AUTORIDADES TODOS LOS PASOS NECESARIOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EL PREPARAR Y PRESENTAR SOLICITUDES HACER DECLARACIONES, PAGAR TASAS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS, RECABAR LOS TITULOS O CERTIFICADOS, FORMULAR OBSERVACIONES A SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS POR TERCEROS, PEDIR LA NULIDAD DEL REGISTRO DE MARCAS INSCRITAS POR TERCEROS, ABSOLVER OPOSICIONES Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR TERCEROS Y CELEBRAR CON ESTOS CONVENIOS TRANSACCIONALES; SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE NOMBRE, FUSIONES Y EN GENERAL TODO ACTO MODIFICATORIO DE REGISTRO, PUDIENDO, ASIMISMO, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS IMPUGNATORIOS INCLUYENDO RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y NULIDADES, FORMULAR DESISTIMIENTOS E INTERPONER RECLAMOS, SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA DE DEUDORES, INTERVENIR EN LAS JUNTAS DE ACREEDORES, CONVENIR LA REESTRUCTURACIÓN O LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO SOLICITAR LA QUIEBRA; INTERVENIR EN COMITÉS DE LIQUIDACIÓN O ADMINISTRACIÓN ADEMÁS DE TODAS LAS ATRIBUCIONES RELACIONADAS CON DICHS PROCEDIMIENTOS, INCLUYENDO LA INTERPOSICIÓN DE TODA CLASE DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, INTERPONER ACCIONES, DENUNCIAS, CONTESTARLAS E INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES RELATIVAS A ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL, PUBLICIDAD, PRÁCTICAS RESTRICTIVAS O QUE DISTORSIONEN LA LIBRE COMPETENCIA, PRÁCTICAS MONOPÓLICAS O DE ABUSO DE LA POSICIÓN DOMINANTE EN EL MERCADO, DUMPING O SUBSIDIOS, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LIBRE COMERCIO Y RESTRICCIONES PARA ARANCELARIAS, CON FACULTADES PARA SOLICITAR TODO TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES, E INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, LA REPRESENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACÁPITE ES AMPLIA Y SUFICIENTE PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO O NO CONTENCIOSO, ESPECÍFICAMENTE ANTE EL INDECOPI Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA SOCIEDAD RELACIONADOS CON DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

**FACULTADES BANCARIAS:** ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS O DE CUALQUIER OTRO GENERO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA, HIPOTECARIA, AVAL Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, Y/O CERRARLAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, VALES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE TITULOS VALORES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZAS Y/O AVALES; CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO CON INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON O SIN GARANTÍAS, DAR EN PRENDA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AÚN A FAVOR DE TERCEROS; SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACÉNES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS; CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS, OTORGAR PODERES Y REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, DONAR BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES; TRANSIGIR Y CONDONAR OBLIGACIONES; CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES, Y TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, UNDERWRITING, FIDEICOMISO, COMPRA Y VENTA DE ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, FACTURAS, VALES, PAGARÉS Y LETRAS DE CAMBIO.

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CONVOCATORIA A LICITACIONES PÚBLICAS, LOCALES O INTERNACIONALES Y/O CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS Y/O DE MÉRITO DE CUALQUIER NATURALEZA, RESPECTO DE OPERACIONES, SERVICIOS O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:02/05/2016 11:41:53 Pagina 5 de 6  
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



# VIGENCIA

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13235122

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
DOCTOR ENDO S.A.C.**

EMPRESA PERMITA, SEA EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA CON TERCEROS, PUDIENDO DELEGAR EN REPRESENTACIÓN A FAVOR DE UN APODERADO O DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CASI COMO REASUMIRLA CUANDO LO TENGA POR CONVENIENTE.

3.- PODRÁ INTERVENIR COMO ACCIONISTA Y/O SOCIO EN NUESTRA REPRESENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS EN EL PERÚ Y/O EXTRANJERO, PACTANDO INCLUSIVE, CONDICIONES, APORTES Y RÉGIMENES INTERNOS, PUDIENDO AL EFECTO REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA TAL FIN E INCLUSIVE PODRÁ DELEGAR EN FAVOR DE TERCEROS ESTA FACULTAD ESPECÍFICAMENTE PODRÁ:

- A) CONSTITUIR SOCIEDADES, COMPAÑÍAS, FUNDACIONES, ASOCIACIONES, O CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONA JURÍDICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA; B) ABRIR A NOMBRE DE LA EMPRESA CUENTAS DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, CUENTAS DE FONDOS Y CUALQUIER OTRA CUENTA NECESARIA PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA EMPRESA; C) SUSCRIBIR TODO ESCRITO, CARTA, COMUNICACIÓN, ESCRITURA Y DOCUMENTO NECESARIO PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA EMPRESA. LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SE CONSTITUYAN PODRÁN DEDICARSE A TODO TIPO DE ACTIVIDADES LÍCITAS Y CON SUJECCIÓN A LA LEY; D) REALIZAR TODA GESTIÓN, TRÁMITE, O PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA EMPRESA; E) CUMPLIR TODO PAPEL, ACTUACIÓN, COMPARECENCIA Y/O FORMULACIÓN PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE LA EMPRESA; F) ACEPTAR CUALQUIER CARGO DE REPRESENTACIÓN O DIRECCIÓN EN CUALQUIER SOCIEDAD, COMPAÑÍA, FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN, O CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONA JURÍDICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA; G) ACTUAR COMO CEDENTE O CESIONARIO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, Y EFECTIVAMENTE CEDER O RECIBIR ESAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE POSEA LA EMPRESA EN CUALQUIER PERSONA JURÍDICA DEL PAÍS Y/O EXTRANJERO.

4.- PARA QUE PUEDA REPRESENTARNOS ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES EXPRESAS PARA PODER CONCILIAR, PUDIENDO CELEBRAR ACUERDOS TOTALES, PARCIALES O FALTA DE ACUERDO, E INCLUSIVE PODRÁ DEJAR CONSTANCIA DE LA RECONVENCIÓN QUE SERÁ PLANTEADA AL MOMENTO DE CONTESTAR LA DEMANDA JUDICIAL, SI ESTA SE PRODUJERE.

SUSCRIBIR LOS CONTRATOS EN QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD QUE ESTÉN REFERIDOS A LA MARCHA ADMINISTRATIVA U OPERATIVA DE LA MISMA

EL ACTA CORRE A FOJAS 21/28 EN EL LIBRO DE ACTAS N° 01 LEGALIZADO EL 17/10/2009 ANTE EL NOTARIO DE LIMA LEONARDO AUGUSTO BARTRA VALDIVIAO REGISTRADO BAJO EL N° 64376-2009. ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 11/09/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS EN LA CIUDAD DE LIMA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 20/08/2012 A LAS 03:41:18 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-00752259 DEL TOMO DIARIO 0492 DERECHOS COBRADOS S/22.00 NUEVOS SOLÉS CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00338786-51.- LIMA 03 DE SEPTIEMBRE 2012.

*[Handwritten signature]*  
CARRERA DE NOTARÍA

Copia inscrita en el libro de inscripciones y/o participaciones N° 500-111-2012

*[Handwritten signature]*  
MAGROS TERESINA SANCHEZ BEDIOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LIMA, 26 NOV. 2012

No hay Titulos Suspendidos y/o Participaciones

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICÓ QUE LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR...  
Yacobson...  
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU...  
FUNCION.



**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

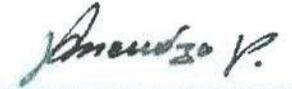
1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **CARLOS CASTRO DAVILA**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **08/05/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE617261112613922623**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



621525



**Mendoza Paiva Rosas**  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie -08 N° 695398

www.mre.gob.pe

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en 7 fojas útiles me fue  
presentada y devuelta al interesado.  
Quito,  
23-MAYO-2016



DR. ALEX BARRERA ESPIN  
Notario Decimo Cuarto